



**RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN Y CONTROL POR DEPENDENCIAS AÑO 2022
VICERRECTORÍA ACADÉMICA – PROCESO DE DOCENCIA**

Presentación

El presente documento registra los resultados del ejercicio de autoevaluación y reporte del nivel de cumplimiento del Plan de Acción y Mejoramiento de la Vicerrectoría Académica, vigencia 2022; así como la valoración realizada por la Oficina de Control Interno a partir de las evidencias aportadas por la dependencia.

Este ejercicio se desarrolló por parte de la OCI en cumplimiento del Plan de trabajo 2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de seguimiento, afín a lo establecido en la Ley 87 de 1993 (artículo 2º letra d) y el Decreto 648 de 2017 (artículo 2.2.21.5.3).

El informe se organiza en dos apartados, presentando en el primero una tabla que resume la información del reporte por componentes del Plan de Acción y Mejoramiento, correspondientes a: 1) Acciones que aportan o dan cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Institucional, PDI 2020-2024; 2) Acciones de mejoramiento derivadas de auditorías internas (Auditorías de Control Interno, Auditorías del sistema de Gestión – Calidad ISO 9001-2015, Auditorías externas, Acreditación Institucional). 3) Otros elementos de gestión (Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano y otras iniciativas).

En el segundo, se presenta la valoración cualitativa realizada por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la evaluación a la gestión y control por dependencias, acción que se realiza anualmente, con el fin de verificar la confiabilidad de los reportes y la coherencia con respecto al cumplimiento de las acciones y metas incluidas en el Plan de Acción y Mejoramiento Institucional.

La valoración cualitativa realizada busca, a partir de una muestra significativa, asegurar el nivel de confiabilidad de los reportes de “autoevaluación” y emitir algunas recomendaciones generales tendientes a cualificar la planeación y diseño de los planes de acción y mejoramiento anuales.

En este orden de ideas, se usaron tres criterios de verificación que permiten realizar una valoración general a partir de las cuales se expresa el concepto de la Oficina de Control Interno:

- i. La evidencia aportada por la dependencia confirma plenamente el nivel de avance o cumplimiento reportado de la(s) acción (es), las cuales contribuyen o dan cumplimiento a la meta.
- ii. La evidencia aportada confirma los avances y/o el cumplimiento de la acción o las acciones evaluadas, pero no el cumplimiento de la meta.
- iii. La evidencia aportada no es coherente con lo reportado y no da cuenta del cumplimiento de las acciones que permite el cumplimiento de la meta-producto.



1. Autoevaluación Plan de Acción y Mejoramiento 2022, Vicerrectoría Académica – Proceso de Docencia

Tabla 1. Autoevaluación Vicerrectoría Académica – Proceso de Docencia, Nivel de cumplimiento Plan de Acción y Mejoramiento, por componente

Componente	Cantidad Acciones	de Metas o productos	Nivel de cumplimiento (promedio) componente	de por
Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024	129	60	77,84%	
Planes de Mejoramiento	17	6	75,25%	
Otros elementos de gestión	20	7	98,6%	
Nivel de logro global, reportado	166	73	83,89%	

Fuente: Reporte consolidado Plan de Acción y Mejoramiento Institucional, 2022 – Formato FOR-PES-006

Según el reporte realizado por la Vicerrectoría Académica, se programaron 129 acciones en la vigencia 2022, para dar cumplimiento al PDI 2020-2024, de las cuales ochenta y seis (86) se cumplieron al 100%, 2 (dos) en un 93%, 7 (siete) en un 80%, 3 (tres) en un 75%, 2 (dos) en el 66,67%, 1 (uno) en el 62,50%, 4 (cuatro) en el 60%, 7 (siete) en un 50%, 1 (una) en un 45%, 2 (dos) en un 40%, 1 (una) en un 33% y 13 (trece) en el 0%.

En relación con las acciones de planes de mejoramiento (Control Interno y Calidad), según el reporte realizado por la dependencia, 12 (doce) acciones fueron cumplidas en su totalidad, así mismo, cuentan con 3 (tres) acciones con avances superiores al 50%, de las 2 (dos) acciones referentes a: “*Actualizar el procedimiento para el ingreso de admisión y se tenga en cuenta los resultados SABER 11 / ICFES*”, no reportaron porcentaje de avance, sin embargo, al hacer la revisión de las evidencias, se expidió el 15 de junio de 2022 el Acuerdo 053 el cual establece los criterios para la admisión a la UPN por primera vez. Al respecto, es importante que la Subdirección de Admisiones y Registro actualice dicho procedimiento (Estas observaciones se registran, igualmente para el proceso de Admisiones y Registro liderado por la Subdirección de Admisiones).

En el componente Otros Elementos de la Gestión (en este caso acciones del Plan Anticorrupción, previamente verificado por la Oficina de Control Interno), la dependencia reporta cumplimiento del 98,6% (una meta-producto reporta el 90% y las demás 100%).

En general, según la autoevaluación de la dependencia, se logró el 83,89% de cumplimiento del Plan propuesto.

Es importante mencionar que la Tabla. 1, se deriva del Formato FOR-PES-006 entregado por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y el nivel de cumplimiento promedio por componente, es el resultado de la autoevaluación realizada por la dependencia.



2. Verificación de evidencias por parte de la Oficina de Control Interno

Para el ejercicio de verificación y valoración de las evidencias, se determinó una muestra estadística, según la fórmula establecida en el formato *FOR-GDC – 032 – Cálculo de la muestra*, disponible en el sistema de Gestión Integral. Además, el auditor asignado realizó la lectura de las acciones con sus correspondientes “meta-producto” y solicitó los soportes, teniendo en cuenta la contribución a los propósitos institucionales o a la subsanación de hallazgos de auditorías. A continuación, se describe la cantidad de acciones y metas verificadas de acuerdo con la evidencia suministrada por la dependencia según la muestra.

Tabla 2. Verificación de evidencias (según muestra)

Componente	Cantidad de Acciones	Metas productos	0
Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024	50	26	
Planes de Mejoramiento	1	1	
Otros elementos de gestión	20	7	
Nivel de logro global, reportado	71	34	

Fuente: Elaborado Oficina de Control Interno

2.1 Verificación componente Plan de Desarrollo Institucional

La valoración de la evidencia aportada por la dependencia en lo referente al cumplimiento de las acciones y metas del PDI, se observó que el nivel de avance o cumplimiento reportado para cinco (5) metas con nueve (9) acciones es del 63,17% en este caso, se confirma los avances y/o el cumplimiento de la acción o las acciones evaluadas, pero no el cumplimiento de la meta; para dos (2) metas con tres (3) acciones el cumplimiento fue del 75%.

De dos (2) metas con siete (7) acciones el cumplimiento fue del 81% sin que se haya alcanzado el logro de una de las metas establecidas, pero si el cumplimiento de las acciones.

Para el caso de diecisiete (17) metas y treinta y un (31) acciones tienen un valor porcentual del 100, sin embargo, la hacer la revisión se encontró que, de dos (2) metas las evidencias no soportan o dan cuenta del cumplimiento total, en otro caso, una meta era: “*ajustar el reglamento de práctica educativa , trabajo de grado...*” se vislumbró que el documento aportado aún no ha sido aprobado por la instancia correspondiente, toda vez que lo adjuntado fueron borradores. Asimismo, se confirma plenamente el nivel de avance o cumplimiento reportado para catorce (14) metas con veintiocho (28) acciones.

En este apartado del informe se encontrarán las dependencias que hacen parte del Proceso de Docencia, esto teniendo en cuenta la muestra aleatoria.

Despacho de la Vicerrectoría Académica

Teniendo como referencia la meta: “*Once (11) comisiones de planta de la UPN en formación a nivel de doctorado*”, revisadas las evidencias aportadas por la dependencia se encontró que de los 11 docentes que dejaron como meta, 9 fueron los que estuvieron en comisión de estudios, los cuales encontramos a los siguientes docentes: Alberto Mera Clavijo, Herberth



Augusto Choachí, Edgar Andrés Díaz, Carolina Rojas, Diana Acevedo, Sandra Ximena Ibáñez, Camilo Valderrama, Diego Mauricio Acero y Claudia Bibiana Alfonso, lográndose, en términos porcentuales el 81,2% del número de comisiones proyectadas.

De la segunda acción propuesta no se encontró soporte que evidenciará la ejecución de la misma.

De la meta: *“Elaborar un documento de Plan de Desarrollo Profesional para presentarlo al Consejo Académico”*. Se evidenció el documento "Plan de formación y desarrollo profesional (PDFP) de la Universidad Pedagógica Nacional, Vicerrectoría Académica, 2022", documento que da cuenta que se cumplió con las acciones planteadas en la vigencia evaluada, dicho documento se construyó a partir de la revisión de los desarrollos institucionales generados en los últimos años, de las experiencias documentadas en algunas instituciones de educación similar, del balance de la situación de los profesores en la actualidad, entre otros. El documento concluye con la estructura del plan que será objeto de discusión y cualificación por parte de las instancias pertinentes (Consejo académico y unidades académicas). En la propuesta se incluyen las formulaciones sobre los alcances de la formación y el desarrollo profesional, los propósitos del plan y sus líneas de trabajo.

En cuanto a la meta: *“Financiar los costos de matrícula y exámenes de clasificación a profesores universitarios de la UPN que se formen en Lengua extranjera en el CLE”*, en las evidencias aportadas para el cumplimiento de las acciones y de la meta, la cual consiste en la oferta de seminarios o programas de formación y fortalecimiento de una lengua extranjera para los profesores de la Universidad independiente de su tipo de vinculación, están las siguientes:

- Creación del formulario de inscripciones, El centro de lenguas a través de una nota comunicante la cual se publicó el 3 de febrero de 2022, informó sobre el proceso y paso a paso para realizar el trámite y completar el formulario de inscripción a los cursos por el CLE promovidos.
- Listado de profesores inscrito a la VAC para validación del plan de trabajo, dentro de los correos allegados, hay una nota que aclara que una profesora vinculada con la Escuela Maternal no puede acceder a estos cursos de formación, ya que los recursos que se recibieron por parte del MEN solo permite subsidiar profesores universitarios.
- Matrícula y aplicación de pruebas de clasificación a quienes lo soliciten; para el primer semestre se realizaron seis (6) exámenes de clasificación, así mismo, para ese semestre se matricularon 22 estudiantes, aunque uno de ellos solicitó aplazamiento, de este número, 13 aprobaron el nivel y 8 restantes reprobaron el curso; para el segundo semestre se matricularon 26 estudiantes, 11 de ellos solicitaron la presentación de las pruebas de clasificación; del total 19 aprobaron el nivel y 6 restantes reprobaron el curso.

En cuanto a la financiación de los costos por conceptos de matrícula y exámenes de clasificación a profesores universitarios de la UPN, el valor total fue de \$42.250.600.

Con los soportes verificados se puede dar como cumplidas las acciones y el alcance de las dos últimas metas.



Centro de Innovación, Desarrollo Educativo y Tecnológico – CINNET

De la meta que hace referencia a: “*Formular proyectos, en la línea innovación, educación y tecnología, para la comunidad externa a la UPN*”, con autoevaluación del 75%, la cual contaba con dos acciones que, según lo aportado por la dependencia y la valoración de la auditora, se cumplieron a cabalidad. Al indagar con la dependencia del por qué el porcentaje dado en la autoevaluación manifestaron que es porque aún no se encuentran aprobados. No obstante, en la valoración por parte de la OCI se dan por cumplidas tanto las acciones como la meta, recomendando continuar con las nuevas fases, en especial la aprobación y oferta de los cursos, diplomados o programas de educación continua.

Respecto a otra meta que tenían propuesta referente al Campus Virtual de al UPN, la dependencia hizo un formato de diseño instruccional para guiar el proceso de elaboración, actualización o virtualización de un espacio académico en la plataforma UPN virtual (MOODLE). Para corroborar el ingreso al Campus Virtual, la auditora efectivamente hizo el ejercicio y pudo corroborar con que se cuenta con un campus a través del link <https://upnvirtual.pedagogica.edu.co/> aunque según el Cinndet se encuentra a la espera de la retroalimentación y acciones futuras por parte de la Vicerrectoría Académica.

Emisora

Para la meta: “*Producir y emitir tres programas de radio relacionados con la participación de docentes en eventos nacionales e internacionales*”, la dependencia, como soporte adjuntó el link en el que se evidenció que se entrevistaron a dos docentes, para visibilizar, a través de un podcast, la participación de los mismos en eventos académicos nacionales e internacionales. Al respecto, es importante que se cumpla con la totalidad de la meta propuesta y se contacte a las dependencias para que suministren la información y valorar si depender de otra área es causa de no cumplir con lo establecido.

Facultad de Ciencia y Tecnología – Decanatura

Esta vez para la meta: “*Presentar un reglamento y lineamiento de práctica por unidad y/o programa de la Facultad de Ciencia y Tecnología al Consejo Académico*”, al hacer la revisión de los documentos aportados por la dependencia, se encontró 4 archivos en Word, con la presentación de los reglamentos y lineamientos para las prácticas, aunque la meta que se había establecido era de 8 reglamentos y según lo observado se cumplió con un número menor del propuesto, algunos de estos reglamentos aportados fueron:

- Reglamento de práctica educativa del programa de Licenciatura en Química.
- Lineamientos de la práctica educativa Licenciatura en Biología.
- Reglamento de la práctica docente el programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Es importante resaltar que, la mayoría de dichos reglamentos se encuentran en ajustes por cada una de las licenciaturas acogiendo las recomendaciones dadas.

La sugerencia para el cumplimiento de esta meta es que dichos reglamentos queden aprobados por las instancias pertinentes, una vez se terminen las adecuaciones de los documentos.



Facultad de Ciencia y Tecnología – Departamento de Biología

Para la meta. “*Desarrollar material educativo y divulgativo desde las colecciones biológicas*”, se adjuntaron como soporte de las evidencias un material didáctico “Bienvenido a la aventura de los insectos acuáticos”, dos documentos de Word denominados Cepario de microorganismos: Una herramienta didáctica para la enseñanza de las ciencias código FCT-DBI-016 el cual tiene como objetivo: optimizar el mantenimiento de las colecciones biológicas cepario de bacterias, micro hongos y macromycetes del Departamento de Biología de la UPN; el segundo PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES ESTANDARIZADOS (POES) DE MACROHONGOS CEPARIOS DE MICROORGANISMOS DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA UPN, la tercera y última evidencia aportada es un artículo de investigación, titulado. EVALUATION OF THE TOXICITY OF THE Cry2Aa AND Cry2Ab RECOMBINANT PROTEINS AGAINST *Tecia solanivora* (Lepidoptera: Gelechiidae).

Al revisar la ejecución de la segunda acción, la auditora puede concluir que faltó la divulgación y socialización del material educativo.

Facultad de Educación – Departamento Psicopedagogía

En referencia a la meta: “*Actualizar los lineamientos de práctica de los programas de pregrado FED en concordancia con el Acuerdo 129 de 2021 por el cual se expide el reglamento de práctica del DSI*”. A pesar de no haber encontrado limitaciones para el cumplimiento de la acción, tampoco se observa la justificación del por qué el cumplimiento parcial, no obstante, se hizo la revisión de las evidencias aportadas por la dependencia y se encontró lo siguiente:

- Lineamientos de práctica Programa de Pedagogía
- Lineamientos de práctica de la Licenciatura en Educación Especial
- Lineamientos de práctica de la Licenciatura en Educación Básica Primaria
- Lineamientos de práctica de la Licenciatura en Educación Infantil
- Lineamientos de práctica de la Licenciatura en Educación Comunitaria

Desde la Oficina de Control Interno, se recomienda dar continuidad a las acciones implementadas y que puedan evidenciar avances significativos en la actualización de los lineamientos de práctica de los programas de pregrado de la FED – Departamento de Psicopedagogía, esto teniendo en cuenta cada una de las observaciones dejadas a los lineamientos de los programas y seguir su trámite para contar con el respectivo aval.

Facultad de Educación Física

En alusión a la meta: “*Presentar propuesta de ajuste de los reglamentos de práctica de la Facultad de Educación Física al Consejo Académico*”. Como los anteriores reglamentos y lineamientos de las demás licenciaturas, en esta ocasión la Licenciatura de Educación Física, la práctica educativa pedagógica, y la práctica docente se precisan, organizan y proyectan como un elemento estructural dinámico transversal de la formación del futuro profesional, con el cual están comprometidos todos los espacios y docentes que conforman y desarrollan el currículo de la licenciatura dada la naturaleza uniprofesional de la Universidad “Educadora de Educadores”, aunque, es importante señalar que dichos reglamentos aún no se encuentran aprobados por las instancias correspondientes, porque



falta enviarlos nuevamente al Grupo Interno para el Aseguramiento de la Calidad Académica para continuar con el trámite.

Facultad de Humanidades – Departamento de Ciencias Sociales

En este caso para la meta: *“Ajustar y presentar el reglamento de práctica pedagógica, el reglamento de trabajo de grado y los lineamientos de práctica pedagógica de la Licenciatura en Filosofía a los consejos del Departamento de Ciencias Sociales, de la Facultad de Humanidades y el Consejo Académico.”*. En lo aportado por la dependencia se pudo observar los documentos propuestos, aunque todos ellos en borrador, según las recomendaciones que se dieron por parte del Consejo Académico, los Consejos del Departamento de Ciencias Sociales y de la Facultad de Humanidades, era realizar unos ajustes y volver a presentarlo. Sin embargo, se reconoce el trabajo hecho desde la Licenciatura de Filosofía, pero se invita a continuar con el trámite para lograr no solo el cumplimiento de la meta, sino también que dichos reglamentos y lineamientos sea aprobados.

Del cumplimiento de la otra meta, dentro de las evidencias aportadas por la dependencia se encontró un archivo en Word el cual lleva por título LINEAMIENTOS PARA TRABAJOS DE TESIS FACULTAD DE HUMANIDADES - DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES - MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES. Vale decir que, este documento quedó avalado el 4 de mayo del 2022 por el Consejo de la Facultad de Humanidades toda vez que cumplió con los requisitos y estándares exigidos.

Referente a la presentación de un proyecto de investigación por parte de la SGP-CIUP, se adjuntó el documento en el cual se dio a conocer los resultados de las propuestas aprobadas en la convocatoria interna de investigación 2022, de acuerdo con lo establecido por el Comité de Investigaciones y Proyección Social, en las modalidades de: Investigación dirigida a grupos consolidados; Investigación - creación; Proyección y consolidación de la investigación; Semilleros de investigación y grupos de estudios; Ejes estratégicos de las facultades y el DIE.

Según lo allegado, se pudo evidenciar que se cumplió con lo propuesto.

Facultad de Humanidades – Departamento de Lenguas

Se cita la meta: *“Realizar el segundo proceso de autoevaluación con miras a la renovación de la acreditación de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés y francés”*. La dependencia aporta como evidencia un archivo PDF el cual es un memorando dirigido a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, en el cual solicitan un plazo para la entrega del segundo informe de la Licenciatura en Ciencias Sociales, correspondiente a la segunda autoevaluación con fines de renovación de la acreditación de alta calidad.

El documento de Word lleva por título "SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO LICENCIATURA EN FILOSOFÍA SEMESTRES 2022-2", lo que se observa de este documento es que, es un borrador del balance del plan de mejoramiento, que permitió determinar un diagnóstico de las actividades que se encontraban en ejecución o estaban vencidas.



Al hacer la revisión de la acción y meta propuesta, se concluye que lo allegado por Docencia no guarda relación puesto que la acción era el trámite de solicitud de renovación de la acreditación de calidad de la Licenciatura en Español y Lenguas extranjeras.

Es importante que el proceso revise las evidencias adjuntadas antes de enviar las mismas, puesto que en este caso los soportes no se ajustan con lo descrito en la meta y en la acción.

Ahora en referencia: “*Actualizar y ajustar normativamente los reglamentos de práctica educativa, trabajo de grado y lineamientos de práctica pedagógica de la Licenciatura en Español e Inglés*”. A pesar de que la dependencia dejó en un 100% el cumplimiento, la auditora hace la siguiente observación: Se hizo la revisión del documento y el mismo aún no ha sido aprobado por la instancia correspondiente, esto porque el archivo adjunto se denomina “*Borrador de lineamientos de trabajo de grado y su relación con la práctica educativa*”, pero dentro de la acción quedó estipulado que se presentarían otros documentos, los cuales eran: Reglamento de práctica pedagógica, reglamento de trabajo de grado y lineamientos de práctica pedagógica de la Licenciatura en Español e Inglés.

Facultad de Bellas Artes

A través del Acuerdo N° 022 del 4 de abril de 2022, por el cual se reglamentó el doble Programa en la Universidad Pedagógica Nacional y se acordó en el artículo 1 el Doble Programa: Es la posibilidad que tiene un estudiante activo de un programa académico de pregrado de la Universidad de cursar por única vez y de forma parcialmente simultánea un segundo programa académico de pregrado en la UPN. Una vez graduado de su primer programa, el estudiante podrá obtener el título de su programa, el Acuerdo también incluye los requisitos para optar al doble programa, la homologación interna de espacios académicos, implementación de doble programa, etc.

El objetivo de los documentos presentados era establecer o estudiar la viabilidad de la doble titulación entre los programas de: Licenciatura de Artes Visuales (LAV) y Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos (LECO). Pero ya existe un Acuerdo el cual regula ya el tema.

La Facultad de Bellas Artes y la Licenciatura en Artes Visuales LAV, presentaron un informe sobre las experiencias de las prácticas de inmersión de esta Licenciatura en el municipio de Fómeque, este espacio se creó a través de un convenio de cooperación entre la FBA y la Institución Educativa Monseñor Agustín Gutiérrez, estas prácticas se realizan con el fin de contribuir en la formación de los futuros docentes; en relación de la gestión para la movilidad de los estudiantes, se hizo la solicitud a la IED y desde allí dieron los recursos para que los estudiantes pudieran hospedarse y tener la alimentación.

Con lo anterior, se dan por cumplidas tanto las acciones como las metas.

Facultad de Educación – Decanatura

Por medio de notas comunicante la Facultad de Educación, invitó a la socialización de los proyectos, incluido ALIANZA ENTRE EL PROGRAMA EN PEDAGOGÍA Y LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATÉ y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS ENTRE LA FED Y LAS ESCUELAS NORMALES SUPERIORES.



La dependencia allega los Convenios que se celebraron con cada una de las entidades administradoras de servicio del ICBF, estos convenios tienen como objetivo que los estudiantes de la UPN realicen prácticas pedagógicas; aquí también se firman unos compromisos por cada una de las partes. Así mismo, se había planteado que fuera con tres (3) entidades la celebración de estos Convenios, pero la UPN llevo a cabo 4, es decir, se cumplió con lo establecido.

En cuanto a la Resolución, la misma se encuentra ya proyectada y ajustada para que se estudie la viabilidad de aprobación en las instancias correspondientes, de hecho, se encuentran dos posibles Resoluciones, una en la que la Escuela Maternal, pueda pertenecer al IPN; la segunda con la opción de que la misma esté adscrita a la Facultad de Educación. Como conclusión y las evidencias aportadas, se puede observar el cumplimiento de la ejecución de las acciones y el alcance de la meta.

De igual manera, para esta oficina es importante continuar y lograr una decisión final frente al lugar de la Escuela Maternal.

Facultad de Educación – Escuela Maternal

En mención a la meta: *“Actualizar el documento que da cuenta de la trayectoria de la Escuela Maternal a partir de las observaciones realizadas en 2021 parte del Consejo de Facultad, una docente experta de la Licenciatura en Educación Infantil y las revisiones de la decana”*. La Decanatura de la Facultad de Educación, dio el aval al documento sobre la trayectoria que tiene la Escuela Maternal, este artículo se presentó en la Convocatoria para la publicación de libros 2022-2023, en el cual el Comité de Publicaciones, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y el Grupo Interno de Trabajo Editorial presentaron a la comunidad universitaria los resultados de las primeras evaluaciones, en estos resultados, se incluyó el documento de la trayectoria de la EM, aunque al mismo se le dio visto bueno para ser publicable pero con algunas modificaciones.

Subdirección de Recursos Educativos

Se cita la meta: *“Cubrir las necesidades de transmisión vía streaming y asesoría en uso de medios audiovisuales que requieran las unidades académicas y administrativas de la universidad priorizando eventos institucionales y académicos de amplio rango de audiencia”*. De los soportes enviados por el proceso de Docencia, se encuentra un archivo Excel en el que se refleja las transmisiones vía streaming desde el mes de mayo del año 2022, al hacer una revisión aleatoria de los links de YOUTUBE encontramos los siguientes: "Rutas de atención a violencias de género y Ley 1257 de 2008", "Diálogos con el rector", "Ceremonia de graduación Facultad de Educación - Pregrado y Posgrado 2022", "Intervención Comisión de la Verdad", "Pedagogías trans: Trenzando saberes entre Brasil y Colombia", "Vive librería libros al alcance de todos", la UPN en el Plan Nacional de Desarrollo", entre otros. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento cabal de las acciones y el logro de la meta.

2.2 Verificación componente planes de mejoramiento

En la verificación del plan de mejoramiento y con referencia a la muestra solicitada, se encontró una (1) meta y una (1) acción propuesta, a las mismas la dependencia reportó un nivel de cumplimiento del 100%, es de resaltar, que al hacer la revisión se encontró que las



evidencias aportadas, confirman la ejecución de la acción a cabalidad y por ende el logro de la meta.

La Oficina de Control Interno, recomienda que se continúe desarrollando las actividades necesarias, para el cierre total del plan de mejoramiento que tiene actualmente el Proceso de Docencia y todas las dependencias adscritas a éste, dicha actividad se puede hacer formulando acciones que efectivamente se puedan cumplir.

2.3 Verificación componente Otros elementos de la gestión – Plan anticorrupción

Teniendo en cuenta la verificación realizada en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, las acciones del Plan Anticorrupción a cargo del Proceso de Docencia y las dependencias asignadas a este, se ejecutaron las acciones propuestas, dos (2) de ellas en el 90% y dieciocho (18) acciones en un 100%.

De acuerdo a lo manifestado en los numerales anteriores, se le sugiere al Proceso, velar porque los planes de acción y mejoramiento anual formulados por las distintas dependencias adscritas a la Vicerrectoría Académica se cumplan según lo programado.

3. Conclusiones

Durante esta actividad la dependencia Vicerrectoría Académica aportó los soportes requeridos y los puso a disposición en el tiempo y medio solicitado, así mismo, tuvo la voluntad y colaboración para atender este seguimiento, aspecto que es destacable.

Se recomienda a la dependencia realizar un esfuerzo por articular las acciones y metas transversales de las dependencias adscritas, en especial de las facultades, teniendo apuestas comunes. De igual manera, se estudie la viabilidad de replantear acciones para mejorar la celeridad en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y el Plan de Mejoramiento Institucional.

Con respecto a las acciones y metas a cargo del Despacho de la Vicerrectoría Académica, se recomienda continuar con la gestión para lograr el documento final del Plan de formación y desarrollo profesoral logrando la aprobación, adopción formal e implementación gradual, conforme a las necesidades priorizadas y según las capacidades institucionales.

En cuanto a la gestión del CINNET, se sugiere continuar con la fase de aprobación formal de la canasta de cursos o programas de educación continua, a través de TIC, de modo que se oferten beneficiando a la población objetivo y logrando el retorno de la inversión social de estos recursos y esfuerzos institucionales. En cuanto al campus virtual, alojado en link <https://upnvirtual.pedagogica.edu.co/> se sugiere a la Vicerrectoría Académica realizar la retroalimentación solicitada por el Centro, en conjunto con las facultades, con el fin de impulsar y concretar esta meta institucional, según lo previsto en el PDI.

En relación con la reglamentación del Estatuto Académico en torno a los lineamientos de práctica, reglamentos de práctica y los reglamentos de trabajo de grado, algunos incluidos en el plan de acción 2022 por cuatro facultades (FCT, FHU, FEF y FED), dada la importancia que tienen dichas normas en el proceso de docencia, se sugiere realizar un balance para establecer cuales programas ya cuentan con éstos y, establecer un plan de trabajo específico con cada facultad, departamento y programa de modo que se finalice en



Por una
Convivencia
induyente y en paz.



un tiempo prudencial estos documentos, garantizando la adopción conforme a lo previsto en el Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.

Por otra parte, atendiendo el plan de mejoramiento derivado de la autoevaluación para la acreditación institucional, se invita a la VAC y las facultades a revisar los compromisos adquiridos por la UPN y programar las actividades que les correspondan en los planes de acción y mejoramiento anual.

Finalmente, frente al rol de liderazgo de la VAC para el proceso de docencia, se recomienda definir y ejecutar algunos controles de seguimiento periódico a las acciones y metas del plan, en pro de los principios de autocontrol y autogestión.

Firma:

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Control Interno

Auditor asignado: Natalia K/Abogada OCI
Fecha: 23-03-2023

Revisó: Yanneth Milena Guaca Arias
Fecha: 24-03-2023